



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

15 MAY 2018

Córdoba,

Expte. Ref.: 0020387/2018

**VISTO**

Que por las presentes se tramita la solicitud iniciada por el Centro de Estudiantes de la Facultad sobre aumento de presupuesto para Becas de Apuntes, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Res. DN 480/2017 se otorgó en concepto de Becas de Apuntes, un monto del presupuesto equivalente de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000) al Centro de Estudiantes.

Que el incremento estimado para el presupuesto anual de la Facultad es del 20% respecto al ejercicio anterior.

Que la matrícula de inscriptos para el ciclo lectivo 2018 se ha visto incrementada en las tres carreras de grado que se dictan en esta Facultad.

Que el Área Económica Financiera a fs. 3 y 3vta. Emite su informe al respecto y además realiza sugerencias, las cuales se comparten y deberán ser tenidas en cuenta.

Que el Secretario Administrativo ha otorgado el visto bueno a la petición del Centro de Estudiantes.

Que lo aquí resuelto lo es en virtud de la competencia y atribuciones dispuestas por la Res. HCS nro. 725/2017 en sus arts. 1º, 2º y 3º

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar como Presupuesto Anual – Año 2018 para el Programa de Becas de Apuntes de la Facultad de Ciencias Sociales por el monto de pesos doscientos diez mil (\$210.000).

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Área Económica Financiera a efectuar los pagos pendientes, de acuerdo al artículo 1º en virtud del informe obrante a fs. 3 y 3vta.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la erogación de que se trata sea atendida con Fuente de financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional correspondiente a esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

274